

CIRCULAR EXTERNA
SUGEF 0021-2012
20 de diciembre del 2012

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y A LOS REPRESENTANTES
DE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS SUPERVISADAS SEGÚN EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY N° 8204 POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL
DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Superintendente General de Entidades Financieras

Considerando que:

1. Es necesario realizar la actualización del certificado de encriptación para el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Información (SICVECA), identificado con el nombre "*Usuario Encriptación SICVECA 2012*", dado que su fecha de vencimiento es el 04 de enero del 2013.
2. Para la realización del cambio del certificado de encriptación, se requiere suspender el servicio del sistema SICVECA.

Dispone que:

1. El sistema SICVECA se suspenderá el **viernes 04 de enero del 2013**, en horario de 8:00 a.m. a 8:30 a.m. (30 minutos)
2. A partir de las 8:30 a.m. del **viernes 04 de enero del 2013**, se encontrará disponible el nuevo certificado de encriptación, identificado con el nombre: "*Usuario Encriptación SICVECA 2013*". Para descargar el certificado ingrese a la siguiente dirección electrónica:

<http://www.sugef.fi.cr/servicios/documentos/normativa/ManualInformacion-SICVECA/Instaladores.asp>



3. En el documento "*Guía de Instalación y Configuración de SICVECA*" se encuentra la información necesaria para realizar la instalación del nuevo certificado para encriptación. El aludido documento se encuentra publicado en la dirección electrónica mencionada en el numeral 2 anterior.
4. A partir de la fecha y hora indicada, cada persona física o jurídica supervisada será responsable de **actualizar en sus equipos el certificado de encriptación**. De no efectuarse la actualización requerida, no será posible la recepción de las clases de datos en SICVECA.
5. Para consultas pueden comunicarse con:

Carolina Hernández Sánchez	2243-4919	chernandez@sugef.fi.cr

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo
Superintendente General

OSCH/DCV/bog